

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 10 de junio de 2020.

No. 47

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/CVPEX/0718/2020 II D.P., por medio del cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a un Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevará a cabo el día viernes 12 de junio del año 2020, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 2615

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Seis del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2617

-0-

SEGUNDA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Cinco del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 2618

-0-

SEGUNDA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Tres del Distrito Judicial Ojinaga, con residencia en Manuel Ojinaga, Chih.

Pág. 2619

-0-

SEGUNDA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Uno del Distrito Judicial Rayón, con residencia en Melchor Ocampo, Chih.

Pág. 2620

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO por el que se modifican los Lineamientos para la aplicación de los financiamientos a las y los prestadores de servicios turísticos (Mipymes).

Pág. 2621

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-30-2020, relativa a la pavimentación progresiva en calles de la Colonia Villa Juárez.

Pág. 2624

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

CONVOCATORIA Licitación Pública N° PMM-2020-FISM-A-001-002, relativa a la construcción de L.D y R.D eléctrica en la localidad de El Ranchito.

Pág. 2625

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2626 a la Pág. 2629

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CVPEX/0718/2020 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Sexto Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día viernes 12 de junio del año 2020, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisión de Salud

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que se abroga la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud; el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se extinguirá e iniciará su proceso de liquidación, para lo cual se conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de extinción.

Iniciador: Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

Comisión de Igualdad

2. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se desahogan dos iniciativas: 1.- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI); 2.- Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (PAN).

Comisión de Educación y Cultura

3. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, a efecto de armonizar dicho cuerpo normativo, con las reformas constitucionales en materia educativa, derechos de los trabajadores de la educación y otras disposiciones.

Se desahogan dos iniciativas: 1.- René Frías Bencomo (PNA); 2.- Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. **SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO.** Rúbrica. **SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTR. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.** Rúbrica.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Seis, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chih., se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO**

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih, 10 de Junio del año 2020.

SEGUNDA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Cinco, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Hidalgo del Parral, Chih., se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih, 10 de Junio del año 2020

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Tres, del Distrito Judicial Ojinaga con residencia en Manuel Ojinaga, Chih., se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih, 10 de Junio del año 2020

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Rayón con residencia en Melchor Ocampo, Chih., se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih., 10 de Junio del año 2020.

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**MODIFICACIÓN A LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS A LAS Y
LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS (MIPYMES).**

Lic. Francisco Moreno Villafuerte, Director General del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (en lo sucesivo: Fideicomiso Ah Chihuahua), con fundamento en el acuerdo extraordinario 06/2020 de la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 08 de junio de 2020, a fin de cumplir lo dispuesto por el Comité Técnico, emite la modificación de los Lineamientos para la aplicación de los financiamientos a las y los prestadores de servicios turísticos (MIPYMES), en el estado de Chihuahua, publicado el 29 de abril de 2020, en el Periódico Oficial del Estado.

CONSIDERANDO

I.- El Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (en lo sucesivo: Fideicomiso Ah Chihuahua) que tiene como objeto administrar el Impuesto Sobre Hospedaje y como fin la promoción y fomento del turismo en el Estado de Chihuahua, en seguimiento al acuerdo 03/2020 de la segunda sesión extraordinaria 2020 celebrada el día 13 de abril del presente año, del Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua, donde acuerdan emplear los lineamientos para la aplicación de los recursos que coordinadamente se deberán aplicar para hacer frente a la emergencia sanitaria en el sector turístico – hotelero del Estado, encaminados a las y los prestadores de servicios turísticos (MIPYMES) del sector.

II.- Que mediante acuerdo 06/2020 de la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 08 de junio de 2020, se autorizó la modificación de los Lineamientos para la Aplicación de los Financiamientos a Las y Los Prestadores de Servicios Turísticos <(MIPYMES), del estado de Chihuahua, publicados el 29 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, con la finalidad de beneficiar a un mayor número de personas físicas o morales del sector, ampliando y adicionando diversos criterios, así mismo instruye y faculta al Director General del Fideicomiso Ah Chihuahua para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Mejora Regulatoria y la Dirección de Normatividad de Gobierno del Estado, para su autorización y publicación.

MODIFICACIÓN A LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS A LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS (MIPYMES).

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS A LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS (MIPYMES).

Artículo único: Se modifican el numeral 2 del segundo párrafo y numeral 2 del tercer párrafo del apartado I.5; los puntos segundo y tercero y la tabla de la estratificación del apartado I.8, para quedar redactados en los siguientes términos:

I.5. – De los requisitos y documentos:

(...)

Documentos para personas físicas:

1. (...)
2. Presentar copia legible simple de su Registro Nacional de Turismo, emitido por la Secretaría de Turismo Federal. **Aquellas que por su naturaleza no cuenten con el Registro Nacional de Turismo, deberán presentar algún documento emitido por autoridad estatal o federal, que haga las veces de validación de dicho instrumento dentro de su sector turístico.**
3. al 9 (...)

Documentos para personas morales:

1. (...)
2. Presentar copia legible simple de su Registro Nacional de Turismo, emitido por la Secretaría de Turismo Federal. **Aquellas que por su naturaleza no cuenten con el Registro Nacional de Turismo, deberán presentar algún documento emitido por autoridad estatal o federal, que haga las veces de validación de dicho instrumento dentro de su sector turístico.**
3. al 9 (...)

(...)

I.8. – Del monto del financiamiento aplicable:

(...)

- (...)
- Pequeñas empresas hasta por **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**.
- Medianas empresas hasta por **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)**.

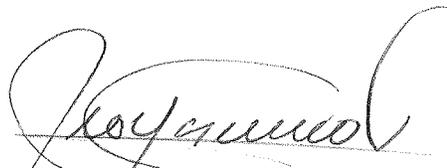
MODIFICACIÓN A LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS A LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS (MIPYMES).**Estratificación:**

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Tope Máximo combinado.
...	\$(...)
Pequeña	Servicios	Desde 11 hasta 50	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)

(...)

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – La presente modificación tendrá la vigencia establecida en los Lineamientos para la aplicación de los financiamientos a las y los prestadores de servicios turísticos (MIPYMES), en el Estado de Chihuahua, publicadas el 29 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, y entrará en vigor a partir de su publicación en el referido medio de difusión.



LIC. FRANCISCO MORENO VILLAFUERTE
DIRECTOR GENERAL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS
ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 16-2020

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-30-2020	PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN CALLES DE LA COLONIA VILLA JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	15 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	16 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	22 DE JUNIO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	25 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HRS	01 DE JULIO DE 2020	90 DÍAS	\$2'100,000.00

Para el Contrato de Obra derivado de la Licitación No. DOPM-30-2020, se otorgará el 40% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las **Especialidades Núm. 155, 175 Y 181.1, referentes a: GUARNICIONES Y BANQUETAS, TERRACERÍAS EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS Y PAVIMENTOS EN CAMINOS DE CONCRETO ASFÁLTICO, para el presente procedimiento.**
2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago por costo de participación, equivalente a **45 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 10 de junio de 2020.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2020-FISM-A-001 DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2020 EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMM-2020-FISM-A-001-002	CONSTRUCCIÓN DE L.D Y R.D ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO, MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA	ESTRUCTURAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, POSTES DE MADERA, EQUIPO DE TRANSFORMACION, RED DE TIERRAS Y RETENIDAS, CABLES E HILOS DE GUARDA, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, PRELIMINARES E IMPACTO AMBIENTAL.	22 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 15:00 HORAS	15 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	16 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	24 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 11:00 HORAS	DEL 29 DE JUNIO AL 9 DE OCTUBRE DEL 2020	\$2,050,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHO CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHO PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 231 Se* (LINEAS DE TRANSMISION) Y 232 Se* (REDES DE DISTRIBUCIÓN).
4. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA PARTICIPACION POR LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELOS, A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DEL 2020 Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN DOMICILIO C. INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASI MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO, MUNICIPIO DE MORELOS, CHIHUAHUA. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS CITA EN DOMICILIO EN C. INDEPENDENCIA S/N COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO

MORELOS, MPIO. DE MORELOS, CHIH. A 10 DE JUNIO DEL 2020.



C. EDGAR CESAR VENEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. MORELOS, CHIH.
2018-2021

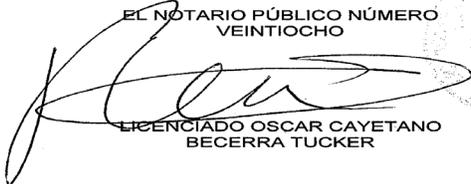
**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**

AVISO NOTARIAL

El Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número 83,566 de fecha 29 de mayo de 2020, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor HUBERTO GUILLERMO BERMÚDEZ CUARON (también conocido como HUBERTO BERMÚDEZ CUARON), para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de los señores HUBERTO BERMÚDEZ GIBBE, en su carácter de legatario, LUCILA, HUBERTO y ANTONIO JAVIER, ambos de apellidos BERMÚDEZ BLANCAS, en su carácter de legatarios y herederos universales sustitutos y este último además como albacea. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 02 de junio de 2020.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTIOCHO



LICENCIADO OSCAR CAYETANO
BECERRA TUCKER

HUBERTO GUILLERMO BERMUDEZ CUARON

452-47

-0-

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE
"CENTROS DE CAPACITACIÓN INFANTIL Y FAMILIAR", A.C.**

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los estatutos de Centros de Capacitación Infantil y Familiar A.C. se convoca a los asociados de la misma a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de asociados que se celebrará el día 19 de junio del 2020 a las 10:00 hrs. En el domicilio social de la Asociación ubicado en: calle Pino Seco #619 Colonia Bosque Bonito en Ciudad Juárez, Chihuahua, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Renuncia y Nombramiento de nuevo Consejo Directivo.
- II. Reforma de Estatutos.
- III. Separación y Exclusión de Asociados
- IV. Asuntos generales.
- V. Designación de Delegado de la Asamblea que ejecute los acuerdos que se tomen.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 3 de junio del 2020

Sra. CANDIDA EUNICE ANDRADE IBARBOL
Secretario del Consejo Directivo

CENTROS DE CAPACITACION INFANTIL FAMILIAR, A.C.

454-47

-0-

HOSPITALES DE JUAREZ, S.A DE C.V.

CONVOCATORIA

A LAS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en el Capítulo Cuarto, Artículo Vigésimo Segundo y demás relativos de los estatutos sociales ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y seis, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de HOSPITALES DE JUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día jueves 16 (diez y seis) de julio de 2020 (dos mil veinte) a las 20:00 (veinte horas), en el domicilio social ubicado en la Avenida Pedro Rosales de León, número 7510 (siete mil quinientos diez) Fraccionamiento Fuentes del Valle, Código Postal 32500 (treinta y dos mil quinientos), en Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Registro de accionistas, nombramiento de escrutadores y verificación del cumplimiento de los requisitos de validez de la asamblea.
2. Informe del comisario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 (dos mil diez y nueve) y dirigido a la Asamblea General de Accionistas y al Consejo de Administración de la Sociedad.
3. Presentación por el Presidente del Consejo de Administración de los informes del Consejo de Administración de la Sociedad relativo al Ejercicio Anual 2019 (dos mil diez y nueve) y aplicación de utilidades en su caso, previo informe del comisario, discusión aprobación en su caso.
4. Nombramiento o reelección en su caso de los miembros de Consejo de Administración y otros funcionarios de la Sociedad, determinación de la caución estatutaria.
5. Determinación de los emolumentos correspondientes al Consejo de Administración y comisario.
6. Asuntos generales relacionados con los anteriores puntos.

ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Registro de accionistas, nombramientos de escrutadores y verificación del cumplimiento de los requisitos de validez de la asamblea.
2. Discusión, en su caso aprobación de la distribución de dividendos o ganancia que por derecho pueden retirar los Accionistas del Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) actualizada por los ejercicios 2014 y 2015 y por la cual ya se pagó Impuesto Sobre la Renta (ISR) así como su aplicación Fiscal y Contable de los dividendos decretados, discusión y presentación de la distribución que en su caso se apruebe o determine.
3. Asuntos generales relacionados con los anteriores puntos.

Designación de Delegados Especiales para que acudan ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea, correspondiente a ambas Asambleas y formalizar las resoluciones y/o acuerdos adoptados por las Asambleas.

Cd. Juárez, Chihuahua a 28 de mayo de 2020

ENRIQUE SOTO CANALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION

FRANCISCO LUIS DERAS LECHUGA
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION

HOSPITAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V.

453-47

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 27 de abril del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. NICSIA FABIOLA HERNANDEZ MARQUEZ, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano ubicado en el Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 400.00 m2 (cuatrocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	N26°28'E	TERREMP MUNICIPAL
2-3	20.00 M	N63°32'W	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	20.00 M	S26°28'W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	20.00 M	S63°32'E	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 30, a fojas 267, a las 10:51 a.m. del día 26 de febrero del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2018-2021

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

NICSIA FABIOLA HERNANDEZ MARQUEZ 457-47-49

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 14 de mayo del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. MARISOL TREVIZO ROJO, con domicilio en Col. Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal ubicado en la manzana 14, lote 3b, col. Primero de mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28'E	VALENTINA L. TREVIZO
2-3	20.00 M	N63°32'W	FRANCISCO J. HDEZ.
3-4	40.00 M	S26°28'W	SANTOS MORENO
4-1	20.00 M	S63°32'E	CALLE 43

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 24, a fojas 265, a las 01:37 P.m. del día 20 de febrero del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2018-2021

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

MARISOL TREVIZO ROJO 458-47-49

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 27 de abril del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. FRED ADRIÁN OLIVAS OCHOA, con domicilio en El Porvenir, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano ubicado en el Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 500.00 m2 (quinientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	25.00 M	S44°40'W	CALLE 18
2-3	20.00 M	S45°20'E	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	25.00 M	N44°40'E	CONCEPCION OLIVAS V.
4-1	25.00 M	N45°20'W	LIDIA R. VDA. DE ROJO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 30, a fojas 270, a las 01:44 p.m. del día 10 de marzo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2018-2021

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

FRED ADRIAN OLIVAS OCHOA 459-47-49

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 14 de mayo del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. VALENTINA LIZE TH TREVIZO ROJO, con domicilio en Col. Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal ubicado en la manzana 14, lote 3, col. Primero de mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28'E	ELDA KARINA VALVERDE
2-3	20.00 M	N63°32'W	FRANCISCO J. HDEZ.
3-4	40.00 M	S26°28'W	MARISOL TREVIZO ROJO
4-1	20.00 M	S63°32'E	CALLE 43

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 25, a fojas 266, a las 01:50 P.m. del día 20 de febrero del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2018-2021

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

VALENTINA LIZETH TREVIZO ROJO 460-47-49

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

SECRETARIA

12 III 20

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. JESÚS AIDE BELTRÁN QUINTANA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE PUENTE CUITECO No. 48 DE CD. LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 363.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW-35-32-16	15.00 M	CALLE PUENTE CUITECO.
2-3	NW-54-36-19	24.20 M	JOSÉ ANTONIO NAVA RASCÓN.
3-4	NE-35-32-16	15.00 M	ALEJANDRO NICOLAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
4-1	SE-54-36-19	24.20 M	CALLE BASASEACHI.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1639, A FOJAS NÚMERO 90 NOVENTA EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 12 DE MARZO DE 2020



ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS AIDE BELTRAN QUINTANA 461-47-49
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

SECRETARIA

12 III 20

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. KARLA PATRICIA MARQUEZ GONZÁLEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 713.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-69-00	18.00 M	CALLE 20 DE NOVIEMBRE.
2-3	SE-21-00	39.65 M	PRESIDENCIA SECCIONAL LA JUNTA.
3-4	SW-69-00	18.00 M	CALLE CUAUHTÉMOC.
4-1	NW-21-00	39.65 M	OSCAR EDUARDO VELARDE GONZÁLEZ.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1637, A FOJAS NÚMERO 88-A OCHENTA Y OCHO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:10 HORAS, DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 12 DE MARZO DE 2020



ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

KARLA PATRICIA MARQUEZ GONZALEZ 462-47-49
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

SECRETARIA

12 III 20

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. OLINDA GUTIERREZ MARQUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA 10 DE MAYO, DE CD. GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 296.14 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW-08-02-00	20.00 M	CALLE MIÑACA.
2-3	NE-81-58-00	14.40 M	CÉSAR GARCÍA PEREA.
3-1	SE-07-53-53	21.20 M	EZEQUIEL ARROYOS ONTIVEROS.
4-1	SW-86-44-48	14.40 M	DAVID HERNÁNDEZ ITURRALDE.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1642, A FOJAS NÚMERO 91-A NOVENTA Y UNO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 12 DE MARZO DE 2020



ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OLINDA GUTIERREZ MARQUEZ 463-47-49
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

SECRETARIA

12 III 20

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. CATALINA CORREDOR PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA SAN RAFAEL DE CD. GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 809.97 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE-32-48-30	24.60 M	CALLE PAHUIRACHI.
2-3	SW-55-34-11	31.15 M	MANUELA DOMÍNGUEZ QUEZADA.
3-4	NW-33-55-31	27.00 M	HELIAR DOMÍNGUEZ PÉREZ.
4-1	NE-59-55-39	31.70 M	BLANCA QUINTANA DOMÍNGUEZ.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1635, A FOJAS NÚMERO 88 OCHENTA Y OCHO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 12 DE MARZO DE 2020



ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CATALINA CORREDOR 464-47-49
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA

12 III 20

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. CRISTOPHER LEDEZMA HERNÁNDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE Y 4ª, EN LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 262.27 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-08-58-54	25.40 M	CALLE 4ª.
2-3	SE-65-40-12	23.25 M	JUAN DE DIOS IBARRA GONZÁLEZ.
3-1	SW-61-30-10	25.38 M	CALLE 12 DE OCTUBRE.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1638, A FOJAS NÚMERO 89-A NOVENTA Y UNO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:10 HORAS, DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 12 DE MARZO DE 2020

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CRISTOPHER LEDEZMA HERNANDEZ 465-47-49

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA

12 III 20

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. ADRIANA AHIDE GARCÍA DOMÍNGUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 957.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW-68-00	47.55 M	AV. 5 DE MAYO.
2-3	NW-22-00	20.13 M	CALLE 3ª.
3-4	NE-68-00	47.55 M	LUZ MARÍA RODRIGUEZ SOLANO Y JAVIERA YOLANDA BUGARINI MARTINEZ.
4-1	SE-22-00	20.13 M	CALLE FELIPE ANGELES.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1643, A FOJAS NÚMERO 92 NOVENTA Y DOS EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 12 DE MARZO DE 2020

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ADRIANA AHIDE GARCIA DOMINGUEZ 466-47-49

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA

06 III 20

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. MARÍA ELIA SAENZ HERNÁNDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA 10 DE MAYO DE CD. GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 208.41 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-55-13-27	12.80 M	REFUGIO MARQUEZ PIÑÓN.
2-3	SE-38-39-59	14.05 M	MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ ERIVES
3-4	SW-49-16-58	15.45 M	ANGEL SAENZ SOTELO.
4-1	NW-28-52-35	15.70 M	CALLE MIÑACA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1640, A FOJAS NÚMERO 90-A NOVENTA EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 06 DE MARZO DE 2020

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA ELIA SAENZ HERNANDEZ 467-47-49

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA

06 III 20

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. GABRIEL URIEL CASTILLO SAENZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO EN CD. LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 161.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-70-14-38	16.15 M	CALLE 5 DE MAYO.
2-3	SE-19-44-10	10.00 M	ISIDRO LECHUGA GONZÁLEZ
3-4	SW-70-14-38	16.15 M	SONIA MOLINA CHAVES Y TERRERO BALDÍO
4-1	NW-19-44-10	10.00 M	SONIA MOLINA CHÁVEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1641, A FOJAS NÚMERO 91 NOVENTA Y UNO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:10 HORAS, DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 06 DE MARZO DE 2020

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GABRIEL URIEL CASTILLO SAENZ 468-47-49

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

VISTOS para resolver en definitivo los autos del Expediente Número 333/2003 relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por JAIME IVAN CERVANTES SABADO Y MARIA DEL ROCIO MATA TRUJILLO, por propios derechos y:

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovida por JAIME IVAN CERVANTES SABADO Y MARIA DEL ROCIO MATA TRUJILLO, por sus propios derechos.

SEGUNDO.- Se declara disuelto el Vínculo matrimonial, que desde el día veinticuatro de agosto del dos mil, contrajeron los promoventes ante el oficial del Registro Civil de Colonos Álvaro Obregón, municipio de Cuauhtémoc, chihuahua, el cual obra en el Acta número 178, folios 198, del libro 45, sección matrimonios. Así como la sociedad conyugal contraída con motivo de dicho vínculo.

TERCERO.- Se aprueba para los efectos legales conducentes, el contenido afectado por los promoventes . en el entendido por lo que se respecta a la pensión alimenticia, ésta se irá actualizando de manera automática, conforme a los incrementos porcentuales al salario mínimo de la región, o por cualquier otro motivo que dé lugar de su incremento, dada a la variación de las circunstancias, de conformidad en el artículo 286 del código civil.

CUARTO.- Quedan los divorciados en aptitud de contraer nuevas, nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo hasta tanto transcurran treientos días de separada físicamente de su esposo.

QUINTO.- una vez cause ejecutoria la presente sentencia, dese cumplimiento al artículos 421 del Código Adjetivo Civil y envíese oficio el encargado del periódico correspondiente y al Oficial del Registro Civil para que realice la anotación pertinente y levante el acta de divorcio que corresponda.

N O T I F I Q U E S E

Lo resolvió y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA; A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

VISTA la constancia que antecede y en atención a la misma, se declara que la sentencia dictada en el presente juicio, ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales conducentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 397 del Código de Procedimientos Civiles, En consecuencia dese cumplimiento al punto resolutivo QUINTO de la misma, por lo que expídaselas las copias certificadas que soliciten las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del ordenamiento legal citado. Hágase la devolución de los documentos anexos al escrito inicial de demanda. Una vez hecho lo anterior archívese el expediente como un asunto totalmente concluido mediante las anotaciones correspondientes que en el libro de Gobierno se haga.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

DOY FE.

JAIME IVAN CERVANTES SABADO

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integral el expediente número 363/2010, relativo al juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por MARIA AURA ALEMAN PINEDA Y JORGE GAMBOA AQUINO; y:

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho..

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a MARIA AURA ALEMAN PINEDA Y JORGE GAMBOA AQUINO, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento Oficio al C. DIRECTOR del PERIODICO OFICIAL del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese ante Oficio con los insertos necesarios a la Oficina Central del Registro Civil, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 113, del libro 1, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil en la ciudad de Suchiate, Chiapas, con fecha de registro diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, así mismo en la respectivas acta de nacimiento de los pormoventes; acta número 441, del libro 02, folio 67 ETE, levantada en la Primeras Oficialía del Registro Civil en la ciudad de Suchiate, Chiapas, con fecha de registro treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a nombre de MARIA AURA ALEMAN PINEDA, así mismo en el acta de nacimiento número 233, del libro 1, a foja 119 DE FRENTE, levantada en la Oficialía del Registro Civil en ciudad Hidalgo, Chiapas, con fecha de registro veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a nombre de JORGE GAMBOA AQUINO, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE

Así definitivamente Juzgado lo resolvió y forma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

MARIA AURA ALEMAN PINEDA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

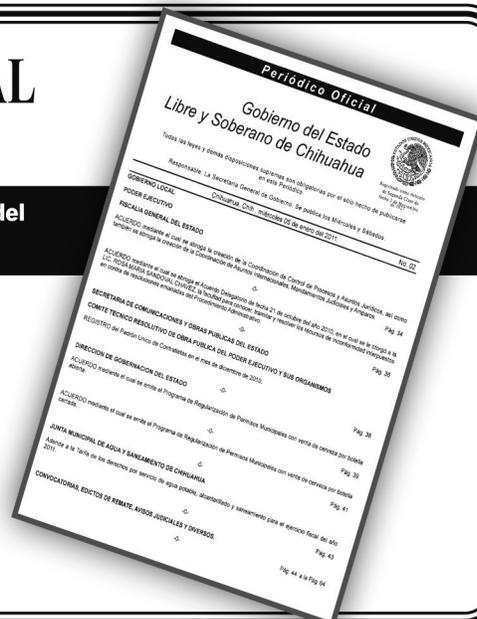
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial